

# **PROGRAMA DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACION EN AMÉRICA DEL SUR**

Banco Interamericano de Desarrollo – (TC-0101072.RG)

Agencia Ejecutora: IICA / Brasil

Países Participantes: Argentina, Bolivia Brasil, Chile, Ecuador y Perú

## CARTA DE ENTENDIMIENTO

Que celebran, por un lado,

- (1) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Argentina ;
- (2) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Bolivia;
- (3) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Brasil;
- (4) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Chile;
- (5) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Ecuador;
- (6) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Perú;
- (7) Representante de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación – UNCCD;
- (8) Representante de la Red Internacional de ONGs sobre la Desertificación – Grupo América Latina y Caribe – RIOD/LAC;
- (9) Representante de la Fundación Grupo ESQUEL Brasil, y el
- (10) Un Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, con la finalidad de establecer los objetivos del Programa de Combate a la Desertificación en América del Sur, a ser implementado en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Perú, con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con recursos del Fondo Especial del Gobierno de Japón, así como constituir y reglamentar las funciones y responsabilidades del respectivo Comité Ejecutivo.

Teniendo en vista los Términos del Plan de Operaciones del Programa de Combate a la Desertificación en América del Sur (TC-0101072.RG), y el Convenio de ejecución respectivo, celebrado el 20 de Septiembre de 2002, entre el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, como Agencia Co-Financiadora con recursos del Fondo Especial del Gobierno de Japón y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como Agencia Ejecutora, contando con el apoyo técnico de la Fundación Grupo Esquel Brasil, las instituciones antes citadas acuerdan firmar esta Carta de Entendimiento con los objetivos de constituir el Comité Ejecutivo del Programa y establecer criterios de relacionamiento y de responsabilidades entre las instituciones involucradas.

Considerando:

- Que los objetivos del Programa refuerzan y viabilizan la implementación de los compromisos de la UNCCD que preconizan, entre otros, el fortalecimiento de la cooperación internacional para el combate a la desertificación, sequía y el desarrollo conjunto de estudios e investigaciones;
- Que no hay en la región de América Latina y Caribe, una instancia formal de cooperación internacional con miras al intercambio continuo de conocimientos y transferencia de experiencias relacionadas a la reducción de los problemas socio-económicos y ambientales causados por la sequía y por la desertificación;
- Que la máxima instancia para las decisiones relacionadas a la implementación del Programa de Combate a la Desertificación en América del Sur – TC-01-01-07-2-RG, será un Comité Ejecutivo, compuesto por un representante y un especialista técnico, de cada uno de los puntos focales nacionales de la UNCCD, de los países – Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Perú, participantes del Programa. Un representante de la red regional de ONG's RIOD-LAC, un representante de la FGEB, un representante del IICA y el Coordinador del Programa que actuará como Secretario del Comité Ejecutivo;
- Que la firma de la Carta de Entendimiento entre las instituciones citadas y la Agencia Ejecutora, representa un pre-requisito para la implementación y efectividad del Programa;
- Que la constitución del Comité Ejecutivo podrá ser el facilitador para la firma de la Carta de Entendimiento;
- Que fueron identificadas actividades, estudios e investigaciones en marcha en diversos países de la región, relacionadas al tema desertificación, así como especialistas y técnicos que poseen amplio conocimiento y experiencia, vinculados a los centros académicos y de investigación principales, que podrán actuar como representantes técnicos de los puntos focales para el Programa;

- Que la participación de los Países en el Programa no implica en contribución de recursos financieros en moneda corriente. La contribución de los países prevista en el Plan de Operaciones será en especie (in kind contribution), pudiendo contemplar los diferentes tipos de insumos disponibilizados por los países para el desarrollo de las actividades del Programa en los respectivos países.

1. Son Objetivos del Programa:

El objetivo general del Programa es formar una base sólida de conocimiento y de metodologías técnico-científicas para combatir y controlar el fenómeno de la sequía y de los procesos de degradación ambiental y de las tierras áridas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Perú, de acuerdo con los Términos de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.

Los Objetivos Específicos son:

- (a) aumentar la capacidad institucional en los países participantes para combatir los problemas socio-económicos y ambientales originados por la degradación de las tierras áridas y por la sequía (desertificación);
- (b) desarrollar e implementar el uso de indicadores estandarizados (ambientales, socio-económicos e institucionales), que caractericen la desertificación y que puedan ser utilizados en la mitigación de sus efectos; y
- (c) contribuir para la reducción o identificar las causas de la desertificación y de la sequía.

Dichos objetivos serán perseguidos respetando los valores culturales de las comunidades y etnias que ocupan los espacios territoriales cubiertos por el programa.

2. Composición del Comité Ejecutivo:

El Comité Ejecutivo está compuesto por un Representante y un Especialista designado por cada una de las seis Instituciones Nacionales Focales (INF) para la UNCCD, un Representante de la Red Regional RIOD-LAC, un Representante de la Fundación Grupo ESQUEL Brasil, un Representante del IICA, un representante de la CCD y el Coordinador del Programa, que actuará como su Secretario Ejecutivo.

3. Funciones y responsabilidades del Comité Ejecutivo, bajo la orientación del Coordinador del Programa:

- 3.1 Apreciación y aprobación del Plan semestral de trabajo, donde constarán los resultados esperados, las actividades que serán desarrolladas, los períodos de ejecución, las responsabilidades y Presupuesto;
  - 3.2 Apreciación y aprobación de los informes semestrales de avances y estados financieros;
  - 3.3 Apreciación y aprobación de los términos de referencia de los consultores, así como su identificación, siendo los mismos contratados en conformidad con las normas del BID;
  - 3.4 Acompañamiento directo e indirecto de las actividades del programa;
  - 3.5 Apoyo a la Coordinación del Programa para el establecimiento de contactos y procedimientos de colaboración apropiados con otras instituciones públicas y privadas, o universidades, necesarios a la realización de las tareas cometidas a este programa;
  - 3.6 Producción y/o revisión del material técnico que será diseminado con el objetivo de aumentar la conciencia general sobre el asunto de la desertificación; y
  - 3.7 Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo. Las Reuniones Ordinarias se llevarán a cabo cada seis meses, preferentemente en la ciudad sede de la Coordinación del Programa.
4. Adicionalmente y dependiendo de los componentes del Programa, este grupo, con el apoyo técnico de la FGEB, será responsable por las siguientes tareas:
    - 4.1 Armonización y aplicación de indicadores existentes;
    - 4.2 Fortalecimiento institucional y capacitación;
    - 4.3 Diseño de propuestas de políticas para identificación de la desertificación y sensibilización pública.
  5. Asesoría Técnica al Programa:

De acuerdo a lo determinado en el Plan de Operaciones, especialmente en lo referente a las “Excepciones a las Políticas del Banco”, la Fundación Grupo ESQUEL Brasil – FGEB, será contratada como institución proveedora de Asesoría Técnica a lo

largo del período de ejecución, como agencia especializada y de capacidad reconocida para cumplir con el término de referencia específico (Anexo VI). La FGEB actuará también como la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo del Programa.

6. Funciones y responsabilidades del IICA. Como Agencia Ejecutora del programa, incumbirá al IICA:

- 6.1 la contratación del Coordinador del Programa;
- 6.2 dar apoyo técnico en la medida de las posibilidades de sus propios recursos;
- 6.3 administración de los recursos financieros destinados al programa;
- 6.4 suministrar servicios para contratación y adquisición de equipamientos para el Programa;
- 6.5 coordinación de las operaciones administrativas de interés del Programa ante las insituciones involucradas y sus propias Agencias en los países participantes;
- 6.6 preparación de los informes de avance y financiero;
- 6.7 cumplir con el resto de lo pactado en el Convenio celebrado con el BID y en la presente Carta de Entendimiento, en lo referente a la contratación de los servicios técnicos de la FGEB, así como en los demás instrumentos legales pertinentes.

7. Funciones y responsabilidades del Coordinador del Programa:

- 7.1 Coordinar las actividades técnicas y administrativas, en conformidad con el Plan de Acción del Programa, con las decisiones del Comité Ejecutivo, con las políticas del BID y con las Normas Generales y Específicas del IICA;
- 7.2 Articularse con todas las instituciones participantes del programa, especialmente con el IICA, con la FGEB y con el BID, a fin de garantizar la ejecución perfecta de los objetivos del programa;
- 7.3 Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo;
- 7.4 Convocar el Comité Ejecutivo para las reuniones ordinarias y extraordinarias;

- 7.5 Preparar la documentación necesaria para instrumentar las reuniones del Comité Ejecutivo, especialmente el informe de avance y, en coordinación con el IICA, el informe financiero;
- 7.6 Apoyar, asesorar y orientar el Comité Ejecutivo para la ejecución de sus funciones y responsabilidades;
- 7.7 Mantener comunicación fluida con los Miembros del Comité Ejecutivo, así como con las demás instituciones que participen del Programa en diversas condiciones;
- 7.8 Articular apoyo de otras instituciones, así como de las Representaciones del IICA en los diversos países donde se desarrollen actividades del Programa;
- 7.9 Coordinar y elaborar los informes de progreso y financiero del Programa, según las Normas pactadas en el Convenio con el BID;
- 7.10 Cumplir con las demás tareas constantes del término de referencia específico (Anexo V).

8. De los Puntos Focales Nacionales:

- 8.1 Nombrar su representante para formar el Comité Ejecutivo;
- 8.2 Presentar, semestralmente, propuestas de trabajo a ser sometidas al Comité Ejecutivo para análisis, aprobación e incorporación en el Plan de Trabajo Semestral del Programa;
- 8.3 Brindar apoyo técnico, institucional y administrativo para la organización y ejecución de las actividades multinacionales, bilaterales y de cooperación horizontal, estipuladas en el Plan de Trabajo Semestral;
- 8.4 Participar de los eventos de capacitación en el ámbito multinacional;
- 8.5 Organizar y ejecutar las actividades nacionales específicas programadas;
- 8.6 Apoyar la identificación, sistematización y análisis de experiencias de combate a la desertificación;
- 8.7 Crear las facilidades necesarias, en términos de acceso a informaciones y documentos técnicos para el funcionamiento del Programa;

- 8.8 Apoyar el Programa en la elaboración de documentos técnicos necesarios a la obtención de recursos de fuentes internacionales para el Programa;
- 8.9 Cooperar en las gestiones necesarias con organismos de cooperación técnica y financiera para la obtención de recursos para el Programa.

9. De la CCD:

- 9.1 Nombrar su representante;
- 9.2 Presentar semestralmente sus planos de trabajo (de la CCD) para la región y conocimiento de los miembros del Comité Ejecutivo;
- 9.3 Asegurar que las informaciones sobre las experiencias y progresos obtenidos a través de los trabajos de la CCD y sus órganos sean colocados a disposición del Comité Ejecutivo y los Puntos Focales;
- 9.4 Brindar apoyo técnico, institucional y administrativo al programa de trabajo.

10. RIOD:

- 10.1 Nombrar su representante;
- 10.2 Presentar proyectos de trabajos con miras a contribuir para el fortalecimiento de las redes nacionales de ONG's involucradas en la implementación de la CCD;
- 10.3 Promover la interacción de tales redes con los puntos focales nacionales, con el objetivo de ampliar áreas de cooperación en asuntos relativos a los PAN y a este proyecto;
- 10.4 Promover la difusión entre las ONGs de los países participantes sobre las actividades multinacionales, bilaterales y de cooperación horizontal, acordadas en el Plan de Trabajo Semestral;
- 10.5 Promover la participación de las redes nacionales de ONGs en los eventos de capacitación en el ámbito multinacional;
- 10.6 Promover la participación de las redes nacionales de ONGs en las actividades nacionales específicas programadas;

- 10.7 Apoyar la identificación, sistematización y análisis de experiencias de combate a la desertificación;
- 10.8 Crear las facilidades necesarias, en términos de acceso a informaciones y documentos técnicos para el funcionamiento del Programa;
- 10.9 Apoyar el Programa en la elaboración de documentos técnicos necesarios a la obtención de recursos de fuentes internacionales para el Programa;
- 10.10 Cooperar en los trámites necesarios con organismos de cooperación técnica y financiero para la obtención de recursos para el Programa.

## Suscritos del la Carta de Entendimiento

PROGRAMA DE COMBATE À DESERTIFICAÇÃO NA AMÉRICA DO SUL

Banco Interamericano de Desenvolvimento - (TC-0101072.RG)

Agencia Ejecutora: IICA / Brasil

1) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Argentina

Nombre: Octavio Perez Pardo

Firma: \_\_\_\_\_

(2) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Bolivia;

Nombre: Carlos Zamora

Firma: \_\_\_\_\_

(3) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Brasil;

Nombre: Roberto Coimbra

Firma: \_\_\_\_\_

(4) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Chile;

Nombre: Wilfredo Alfaro Catalán

Firma: \_\_\_\_\_

(5) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Ecuador;

Nombre: HANUEL QUISHPE CORDOVA.

Firma: \_\_\_\_\_

(6) Un Representante del punto focal nacional de la UNCCD de Perú;

Nombre: Jorge Millones Olano

Firma: \_\_\_\_\_

(7) Representante de la Red de Apoyo a la Convención para la Lucha contra la Desertificación – Grupo América Latina y Caribe – RIOD/LAC;

Nombre: Juan Luis Mérega

Firma: 

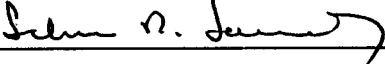
(8) Representante de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación – UNCCD;

Nombre: HAMA ARBA DIALLO

Firma: 

(9) Representante de la Fundación Grupo ESQUEL Brasil;

Nombre: Silvio Santana

Firma: 

(10) Un Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA.

Nombre: Carlos Miranda

Firma: 

